En sesión celebrada el día 29 de octubre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a considerar el acogimiento de urgencia como una modalidad de acogimiento especializado, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Mónica Doménech Linde.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de octubre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Mónica Doménech Linde, miembro del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno, la siguiente moción sobre acogimiento familiar.

Exposición de motivos

En 2017, fueron acogidos en familias 227 menores, el 11% de los mismos, menores de 6 años. Otros 154 menores fueron acogidos en residencias. Es decir, un 40% del total se incorporaron a un acogimiento residencial.

Además, se dieron 38 casos imprevistos a lo largo del año: el 16% acogidos en familias de urgencia y el 84%, en COA para menores de 12 años.

En Navarra sólo hay 5 familias acogedoras de urgencia para recibir a menores en guarda mientras se hace la valoración psicosocial y la desprotección.

El acogimiento en familia es un derecho de los menores, una medida legal de protección temporal que otorga la guarda de un niño o niña a una familia que se compromete a velar por él, atenderle, alimentarle y procurarle una formación integral durante el tiempo que dure la acogida.

La Ley 26/2015, de 28 de julio, prima el acogimiento familiar frente al residencial para cubrir especialmente la necesidad de niños y niñas menores de 6 años para su desarrollo.

El reto es contar con más familias disponibles para acoger en su hogar. Consideramos esencial dar mayor difusión a los recursos de acogimiento familiar.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. Se insta al Gobierno de Navarra a considerar el acogimiento de urgencia como una modalidad de acogimiento especializado y retribuir económicamente la plena disponibilidad de la familia de urgencia.

2. Se insta al Gobierno de Navarra a acoger en familias a los menores de 8 años que están en guarda o tutela, durante la fase de valoración y observación del menor.

3. Se insta al Gobierno de Navarra a mantener y difundir las campañas de acogimiento familiar periódicamente. Invertir más recursos económicos.

4. Se insta al Gobierno de Navarra a reforzar el Programa de Transición a la Vida Adulta en el Acogimiento Familiar como se hace en el Acogimiento Residencial.

5. Se insta al Gobierno de Navarra a realizar un Programa de Adaptación de los menores que pasan del acogimiento familiar a la adopción.

6. Se insta al Gobierno de Navarra a crear un protocolo de visitas para los menores acogidos en familia con sus hermanos acogidos en residencias y con el resto de su familia biológica.

7. Se insta al Gobierno de Navarra a promover un protocolo de urgencia para la coordinación en Atención Primaria en Salud y en Servicios Sociales, así como en Educación para los menores en guarda y custodia.

Pamplona, 25 de octubre de 2018

La Parlamentaria Foral: Mónica Doménech Linde